

**ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de  
22 de septiembre de 2015**

**ASISTENTES:**

**En representación de la UNED:**

**Presidente: (por delegación del Rector)**

D. Miguel Ángel Sebastián Pérez (Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado)

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Rosario Domingo Navas (Vicerrectora de Calidad e Internacionalización)

D. Rafael Sebastián Fernández (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D<sup>a</sup> Eva Estebas Vilaplana (Vicerrectora adjunta de Ordenación Académica)

D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de Recursos Humanos y Organización)

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

**En representación de la parte social:**

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Arribas Hernáez (CSIF)

D. Ricardo Vélez Ibarrola (CSIF)

D. Agustín Caminero Herráez (CSIF)

D. Gabriel Díaz Orueta (CSIF)

D<sup>a</sup> Irene Saavedra Robledo (CC.OO.)

D<sup>a</sup> Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

D. José Luis Martínez Guitarte (CC.OO.)

D<sup>a</sup>. Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D<sup>a</sup> Covadonga Rodrigo Sanjuán (UGT)

D<sup>a</sup> Josune Aguinaga Roustán (UGT)

**Asesores:**

D<sup>a</sup> Ester Méndez Pérez (CSIF)

D<sup>a</sup> Rosa Garcinuño Martínez (CSIF)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López López (CC.OO.)

D. Juan Martínez Romo (UGT)

En Madrid, a las 12 horas del día 22 de septiembre de 2015 se reúnen los asistentes que se relacionan arriba, en la Sala Fernández Huerta de la Facultad de Educación de la UNED, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

**Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Plazas de promoción de profesores titulares de universidad a catedrático de universidad (en aplicación de la modificación del art. 62 de la LOU).
3. Propuesta de nuevo Reglamento de Profesores Eméritos.
4. Discusión sobre nuevo documento de carga docente.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas



### 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El acta de la reunión de la Mesa de 24 de junio se aprueba con la modificación solicitada por Dolores Fernández de que se elimine la redacción "*que se muestran en contra*" de la primera frase de la página 4 de dicho acta, ya que debe hacerse referencia al conjunto de los representantes sociales.

### 2. Plazas de promoción de profesores titulares de universidad a catedrático de universidad (en aplicación de la modificación del art. 62 de la LOU).

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado informa en primer lugar sobre el alcance de la modificación del artículo 62 de la LOU incluida en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre. Explica que la nueva redacción de este artículo prevé la posibilidad de que las Universidades puedan convocar plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de catedráticos de universidad, en un número de plazas como máximo igual al de plazas de nuevo ingreso en cuerpos docentes que figuren en la Oferta de Empleo Público (en adelante OEP) de cada año. En reunión justo inmediatamente después de esa fecha con los decanos y directores se interpretó que la Universidad, que ha solicitado en el mes de mayo autorización para las plazas de la OEP de 2015 de PDI todas ellas en la categoría de profesor contratado doctor, podría hacer uso de esa capacidad este mismo año, una vez fuera autorizada en Consejo de Ministros y publicada la citada OEP. Efectuadas distintas consultas, se nos comunicó que únicamente podía efectuarse la promoción interna a catedrático si las plazas autorizadas por tasa de reposición eran de cuerpos docentes, por lo que la UNED este año no podrá convocar estos concursos de promoción. En este sentido, aunque en un primer momento se valoró la posibilidad de solicitar una modificación de la solicitud de autorización para incluir plazas de profesores titulares, la experiencia de años anteriores en que dicha autorización se produjo a finales del mes de diciembre unido a la voluntad de ejecutar el acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de mayo, se consideró que lo más prudente era mantener la solicitud inicial para garantizar la publicación de la OEP en plazo y el cumplimiento del criterio de la estabilización. Por otra parte, indica que, aunque la modificación del artículo 62 podría haber incluido también la promoción a profesor titular de los profesores contratados doctores, tal como era la pretensión inicial del Ministerio de Educación, hay que considerarla una medida muy positiva en el actual contexto. Informa asimismo de que el CEPDIL ha planteado en la Comisión Paritaria solicitar una reunión con los órganos directivos del Ministerio para reivindicar tal promoción y que considera oportuna tal actuación. Asimismo señala que el Real Decreto-ley 10/2015 también modifica el artículo 63 de la LOU a fin de incluir el concurso de traslados como medida permanente de la movilidad del profesorado, y que figuraba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015 como puntual para este año.

Por otra parte, el Vicerrector informa de la situación en la que se encuentra en estos momentos la solicitud de autorización de las plazas de Oferta de Empleo Público de 2015 por aplicación de la tasa de reposición de efectivos. La misma ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Costes de Personal por lo que solo resta su autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, que se prevé muy próxima. El número de plazas será finalmente de 27, ya que se ha permitido la acumulación a las bajas definitivas de profesorado de cuerpos docentes las bajas de PAS, si bien no han considerado las dos jubilaciones de profesores contratados permanentes. El Vicerrector felicita al equipo de Gerencia por su esfuerzo en la consecución de este objetivo. El total de plazas se convocarán, como así se solicitó, en la categoría de profesor contratado doctor, con la salvedad de que tres de ellas se destinarán a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, tal como se establece en la LPGE 2015. El Vicerrector explica que, dado que en estos momentos no existen en la UNED personas en esta situación, se ha instado a las facultades y escuelas a que presenten solicitudes para estas plazas antes del 24 de septiembre, a fin de que ese día, en reunión primero con los decanos y directores y posteriormente con la Comisión Paritaria se decida cuáles de ellas se elevan a COA y Consejo de Gobierno. Además, se elevará propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno para que las otras 24 plazas sean con los perfiles de las 19 plazas que en su momento se convocaron en la figura de profesor contratado doctor interino y aquellos que



correspondan a las plazas de los 5 actuales profesores ayudantes doctores más próximos a la finalización de sus contratos y que a fecha de la COA, 28 de septiembre, hayan presentado su acreditación.

Fernanda Moretón felicita al Vicerrector y a su equipo por el esfuerzo que realizan en materia de política de plazas y transmite la satisfacción del colectivo de PDI laboral por la posibilidad de promoción que se abre a partir de ahora a los profesores titulares. Agustín Caminero y ella misma animan a la JPDI a unirse a la iniciativa de solicitar una reunión con el Ministerio. Los representantes de la JPDI estudiarán la propuesta y en todo caso consideran positiva la iniciativa.

El Vicerrector, preguntado por el coste económico de la promoción a catedrático responde que la diferencia existente en estos momentos entre el coste del PDI y el techo de plantilla permite absorber estas promociones sin poner en peligro las actuaciones que implican la previsible tasa de reposición de efectivos del 100% del próximo año. Asimismo, a la pregunta de cómo abordar las expectativas creadas en los distintos colectivos del PDI como consecuencia de las modificaciones de la LOU, responde que a partir del año próximo, con la citada tasa de reposición y la aplicación de la nueva redacción del artículo 62, comenzarán a acortarse los plazos de promoción en los cuerpos docentes, que hasta ahora estaba prácticamente paralizada.

Dolores Fernández plantea la posibilidad de que se concrete mediante un acuerdo de la Mesa una política de plazas estable en la que se establezcan los criterios de asignación de las mismas. Fernanda Moretón, por su parte, considera que el derecho de promoción es un derecho subjetivo que no debe estar sometido a otros condicionantes que no sean estrictamente de carácter económico-presupuestario o impuestos por la legislación general. Agustín Caminero sostiene que ante todo debe primar la estabilización del profesorado no permanente, tal y como se ha ido haciendo estos años y resalta el hecho de que se ha realizado a costa del esfuerzo de los permanentes ya acreditados.

El Vicerrector responde a estas intervenciones señalando que se pueden acordar y fijar unos criterios marco que incluyan la estabilización del profesorado no permanente y el criterio de antigüedad en la acreditación para la promoción de titular a catedrático. Igualmente considera que en un escenario tan cambiante como el actual es arriesgado crear una normativa exhaustiva más allá de unas bases mínimas puesto que la cantidad de plazas que vaya permitiendo la legislación estatal también condiciona el criterio.

### **3. Propuesta de nuevo Reglamento de Profesores Eméritos.**

El Vicerrector indica que para la elaboración del nuevo texto se ha partido del documento actual introduciéndose las siguientes modificaciones: se fija un número de plazas en cada convocatoria con cupos distintos, según se trate de la primera contratación o de la prórroga; se elimina la segunda prórroga, que hasta ahora tenía carácter excepcional y se incrementa el requisito de la actividad investigadora de los 2 sexenios actuales a un mínimo de 4 para el primer contrato y de 5 para la prórroga. Finalmente, la propuesta de nuevo reglamento establece que aquellos solicitantes que hayan desempeñado el cargo de Rector durante un periodo de al menos tres años serán incluidos en la propuesta final sin consumir plaza en la convocatoria correspondiente.

Con respecto a la retribución que perciben los eméritos, el Vicerrector señala que los Estatutos de la UNED regulan dichas retribuciones en su cuantía máxima posible, es decir, la diferencia resultante entre lo que venían percibiendo en la Universidad y la pensión de jubilación, ello imposibilita, en tanto no se derogue ese apartado del artículo 165, que el Reglamento regule ese aspecto. Como ya se ha propuesto por lo miembros de la Comisión Paritaria, se podría fijar una retribución única para todos ellos teniendo en cuenta su carácter de figura a tiempo parcial. En dicha reunión, que se ha celebrado inmediatamente antes de esta, se ha dado conformidad al texto y se ha apoyado la propuesta de que,



de manera independiente a la elevación al Consejo de Gobierno del nuevo Reglamento, se proponga un acuerdo de dicho órgano para que inste al Claustro la iniciación del procedimiento de derogación citada.

Dolores Fernández propone que se elimine el término "destacados" de la redacción del Artículo segundo punto 2.1, al considerarlo retórico. Asimismo se debate sobre el alcance del término "oído el departamento" que figura como requisito para la elevación de la solicitud al Consejo de Gobierno, y que ya estaba incluido en la anterior normativa. El Vicerrector aclara que tal informe no tiene carácter vinculante, y que, en todo caso, debiera referirse a cuestiones técnicas ajenas a matices personales, por lo que estudiará una posible redacción alternativa.

Irene Saavedra considera por su parte que los criterios que establece la Comisión de Valoración para cada convocatoria se fijen el año anterior a la publicación de la misma. El Vicerrector señala que el requisito de los sexenios constituye un filtro suficientemente importante y homogeneizador como para que los criterios que se fijen en las convocatorias no sean tan determinantes.

La Mesa se muestra de acuerdo con el texto de nuevo Reglamento, incluyendo la modificación propuesta por Dolores Fernández, y con la elevación de la iniciativa de derogación del artículo 165.3 de los Estatutos.

#### **4. Discusión sobre nuevo documento de carga docente.**

El Vicerrector se disculpa por no haber podido traer una propuesta sobre la materia y considera que sería efectivo crear una comisión mixta de representantes de ambas partes de la Mesa que se reúna asiduamente para elaborar una ponencia que se debata posteriormente en la misma. Tras el debate, finalmente se acuerda que en el grupo de trabajo participen los siguientes miembros: Miguel Ángel Sebastián, Rafael Sebastián, Ricardo Vélez, Ana Herrero y Josune Aguinaga. Asimismo acuerdan que la primera reunión se celebre el día 16 de octubre.

#### **5. Asuntos de trámite**

No se presentan asuntos de trámite por lo que se pasa al punto siguiente.

#### **7.- Ruegos y preguntas**

Fernanda Moretón expone los siguientes ruegos:

- Que el Presidente del Comité de Empresa sea invitado al Consejo de Gobierno con voz pero sin voto. El Vicerrector responde que esa petición es competencia del Rector por lo que sugiere que se solicite una entrevista con el mismo por parte del Presidente del Comité de Empresa y de la Presidenta de la Junta de Personal.

- Que en los concursos a las plazas de profesor contratado se tenga en cuenta el principio de igualdad y la reserva del 7% a concursantes con discapacidad. El Vicerrector responde que en estos concursos existe la dificultad técnica de aplicación de esta cuota ya que son procedimientos unitarios, es decir, solo se convoca una plaza por perfil. En todo caso, está abierto a estudiar las propuestas que en esta materia pueda plantear el CEPDIL.

- Que se mejore la iluminación de los despachos, ya que con la colocación de bombillas de bajo consumo no se ve correctamente.

Además felicita a la Gerencia por el esfuerzo que realiza en solventar los problemas que se plantean respecto a la gestión de los desplazamientos del profesorado por parte de la agencia de viajes. El Vicerrector se une a esta felicitación. Dolores Fernández solicita que se flexibilice en la medida de lo posible la gestión de esta materia.



Ricardo Vélez pregunta sobre cómo se tramita una comisión de servicios en la que se regresa después de la fecha de finalización de la misma. El Vicegerente de Recursos Humanos responde que en ese caso habría que solicitar dos comisiones de servicio, una con derecho a indemnización y otra sin gastos para los días de fuera de la misma.

Covadonga Rodrigo solicita información sobre el coste de la partida de viajes en 2014 y 2015 que permita discernir si se ha producido o no un ahorro con la implantación del uso obligatoria de la agencia de viajes. El Vicegerente responde que se ofrecerán esos datos comparativos cuando se cierre el ejercicio. Asimismo informa de que el CSIC entra en el convenio de la agencia de viajes a partir del 1 de octubre.

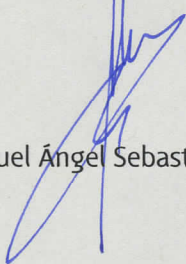
José Luis Martínez solicita información sobre los planes de traslado del personal que trabaja en el edificio de la Facultad de Ciencias. El Vicerrector responde que se están estudiando distintas posibilidades.

Josune Aguinaga pregunta sobre cuándo se va a convocar el complemento retributivo del PDI de este año. El Vicerrector responde que habrá que esperar al avance del cierre del ejercicio y a la respuesta del Ministerio respecto a la solicitud de la UNED de 1.300.000 euros del crédito extraordinario que se tramita en la Administración General del Estado para el abono del 26% de la paga extra de diciembre de 2012. En todo caso, se abordará en el Consejo de Gobierno extraordinario de 3 de noviembre, siendo el objetivo asignar la cuantía estándar de 3.100.000 euros a este complemento retributivo.

Finalmente, el Vicerrector agradece a Eva Estebas su dedicación durante el periodo en el que ha desempeñado el cargo de Vicerrectora adjunta de Ordenación Académica en el que cesa por motivos personales, e informa de que pasará a ocupar el mismo el profesor Enrique San Martín. El resto de los miembros de la Mesa se suma al agradecimiento.

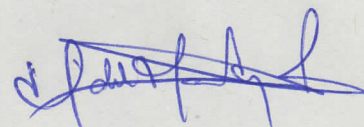
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:15 horas.

EL PRESIDENTE



Miguel Ángel Sebastián Pérez

LA SECRETARIA



Mª del Mar López Pardo